

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no

9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.murcia.es.

Murcia, 14 de junio de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

—

Murcia**8180 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del ámbito 1 de la modificación puntual número 15 del Plan General entre las calles Reyes Católicos y La Palmera, en el Barrio del Ranero, en Murcia.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial del ámbito 1 de la modificación puntual número 15 del

Plan General entre las calles Reyes Católicos y La Palmera, en el Barrio del Ranero, en Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

«6. NORMAS Y CRITERIOS PARA LA EDIFICACIÓN EN LOS DIVERSOS ESPACIOS.**6.1. Zona de uso residencial RB de bloque aislado.**

- La edificabilidad total de esta zona es de 15.401,12 m² edificables sobre rasante no computándose como edificabilidad consumida los porches en planta baja que se señalan como obligados en la documentación gráfica del Plan Especial.

De esta edificabilidad, se destinarán a uso comercial la superficie de 1.097,60 m² y el resto que son 14.303,52 m² a uso residencial.

- Los usos serán los previstos en el artículo 5.8.2 del Plan General.

- Las condiciones de edificación serán las que se prevén en el Plan General para esta tipología, y en concreto, altura máxima 8 plantas, equivalentes a 25 m. con posibilidad de disponer de trasteros e instalaciones del edificio sobre esta altura.

- La ocupación máxima bajo rasante será de 4.464 m², y la ocupación máxima de las edificaciones en planta baja, incluyendo los porches o soportales previstos será de 2.025,40 m² (sin contar las parcelas para los Centros de Transformación).

La zona de soportales será de uso público.

6.2. Espacios libres de uso y titularidad pública.

Las zonas así calificadas serán de cesión obligatoria, y su régimen de uso será el previsto por el Plan General para este tipo de zonas.

Se podrá ocupar en el subsuelo, para aparcamientos de las viviendas previstas en el ámbito del Plan Especial y con los límites máximos de ocupación que se establece en el mismo.

6.3. Viario público.

Se atenderá al régimen que para tal uso y destino se prevé en el Plan General.

Diferenciándose los viales de uso genérico, de aquellos de uso restringido para vehículos, que no deberán considerarse aptos para la circulación general e indiscriminada».

Murcia, 23 de mayo de 2006.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

8214 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del P.A.U. modificado Torreguil, I fase, Sangonera la Verde (expediente 0334GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 10/05/06, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del P.A.U. modificado Torreguil, I fase, Sangonera la Verde».

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en el que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 15 de mayo de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8243 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la junta de compensación a constituir para la gestión de la U.A. II del P.P. Sector ZM-SV2-1 de Sangonera La Verde. (Gestión-Compensación: 0067GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 3 de mayo de 2006, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Sector ZM-SV2-1 de Sangonera la Verde.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho así como solicitar, en su caso, la incorporación a la Junta de Compensación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de junio de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8276 Aprobación inicial del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial sector ZU-SP-GT7, «La Tercia» Gea y Truyols (Expdte. 2980GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 24/05/06 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo « Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación Unica del Plan Parcial sector ZU-SP-GT7 «La Tercia» de Gea y Truyols», presentado a esta Administración por D. Salvador Gambín Carmona.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán